

UNA MADRE SIEMPRE SABE: EL PODER DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO FEMENINO EN CONTRA CALICLES (DEMÓSTENES, LV V.V. 23-25)

Florencia de Graaff³⁸

Artigo recebido em 20 de junho de 2022

Artigo aceito em 20 de junho de 2022

Introducción

La falta de voces y testimonios femeninos en las fuentes antiguas³⁹ es un obstáculo a la hora de rastrear la relación de las mujeres⁴⁰ con el mundo jurídico en Atenas clásica. La autoría masculina de casi la totalidad de los textos griegos y el hecho de que las cortes pertenecieran al mundo público y masculino de la *pólis*, llevó a considerar a las mujeres como sujetos sin derechos que vivieron al margen de lo legal (COHEN, 1987; SCHAPS, 1979). Del mismo modo, el acotado tratamiento teórico del trabajo que las mujeres realizaban en pos de la reproducción material del *oïkos*, redujo al conocimiento técnico femenino a una nebulosa de quehaceres y manualidades básicas y repetitivas, alejada del mundo de las ideas. Sin embargo, las

³⁸ Doctoranda en Historia del Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Abogada especialista en derecho del trabajo y género. El presente trabajo se origina en el marco de una tesis doctoral, actualmente en curso, sobre el trabajo femenino en Grecia antigua y su expresión material en los monumentos funerarios.

³⁹ En el presente artículo no se incluirán los textos en griego antiguo, excepto en los casos en los que la palabra griega resulte relevante.

⁴⁰ A los efectos de nuestro artículo, la referencia a "mujer/mujeres" busca denominar, principalmente, a aquellas atenienses ciudadanas. En el caso que resulte pertinente se especificará una diferencia en base al estatus o a la clase: mujer esclava, meteca, extranjera, etc.

mujeres están presentes en los discursos jurídicos que nos han llegado, no sólo como actores pasivos sino como agentes que interactúan con las normas, con los elementos de prueba y con los jurados. Si bien se ha asegurado que las voces femeninas que fueron incluidas en los discursos jurídicos atenienses (c. 420-320 a.e.c.) son meros constructos masculinos, consideramos que una mirada atenta sobre la relación entre la mujer y el conocimiento técnico adquirido dentro del *oïkos* puede aportar argumentos en pos de la verosimilitud de algunas expresiones discursivas. Así, pues, el objetivo del presente artículo es explorar la relación entre el conocimiento técnico femenino necesario para una adecuada *performance* del trabajo dentro del hogar y el discurso indirecto de la madre del orador en la pieza atribuida a Demóstenes, *Contra Calicles* (DEMÓSTENES, LV).

Como punto de partida, caracterizaremos brevemente las distintas formas en las que la mujer se podía relacionar con el mundo jurídico en Atenas clásica, ya fuera en forma directa o indirecta⁴¹, como sujeto o como objeto. Luego, tras exponer los hechos del caso de análisis, nos enfocaremos en el discurso indirecto femenino atribuido a la madre del orador (DEMÓSTENES LV v.v. 23-25). Como ocurre con casi todas las mujeres que aparecen en las piezas de oratoria (SCHAPS, 1977), desconocemos su nombre por lo que, para evitar la repetición de la perífrasis "la madre del orador", a los efectos del presente artículo, la llamaremos "M.O.". Entonces, el fragmento en el que M.O. se expide sobre los bienes supuestamente dañados por la inundación que había sufrido la finca de Calicles fue evaluado como un ejemplo de uso de lenguaje no técnico por contener términos asociados al mundo doméstico. Sin embargo, en la tercera parte de nuestro trabajo,

⁴¹ Los casos en los que los litigantes han mencionado discursos femeninos, directos o indirectos, son: LISIAS. 32.12-17; LISIAS. 32.11; LISIAS 1.15-16; LISIAS 1.12-13; DEMÓSTENES 47.57; DEMÓSTENES 59.110; HIPÉRIDES, *Ath.* 1-4; ANTIFÓN 1.15-16 y, el que analizaremos en el presente artículo, DEMÓSTENES 55.24.

anlizaremos dicho fragmento a la luz de la evidencia sobre la técnica y el conocimiento abstracto empleado por las mujeres griegas para administrar sus hogares. Esto nos permitirá caracterizar al discurso y a las acciones realizadas por M.O. como un modo adicional de interacción femenina con el derecho, que se inserta en la arena pública y masculina a la manera de una pericia presentada ante los jurados. La forma en la que M.O. usa su conocimiento y la forma en la que Demóstenes lo incluye en el discurso, no sólo nos habilita a considerar que el relato posee un notable grado de verosimilitud sino que, además, sugiere un escenario de interacción mujer-derecho en el que la alocución femenina fue empleada como una voz de autoridad.

La mujer ateniense y el mundo jurídico

La dificultad a la hora de pronunciarse sobre la verosimilitud de los testimonios femeninos que encontramos en los discursos jurídicos que nos han llegado y el hecho de que las mujeres no pudieran asistir a los juicios, fueron interpretados como una consecuencia del carácter pasivo y menor del estatus del género femenino en Atenas. Una posición social particular que, además, impedía que participaran en las otras instituciones públicas de la *pólis* (JUST, 1989, p. 29). Asimismo, se entendió que la supuesta separación entre la mujer y el mundo jurídico era un indicador de la supeditación de la identidad femenina a las identidades de sus parientes varones, estas últimas singularizadas, en contraste, como personales e individuales (SCHAPS, 1977 y 1979). Sin embargo, se señaló que los estudios que negaron la participación de la mujer en la arena forense consideraron un escenario en el que la norma era manipulada, solamente, en forma directa (FOXHALL, 1989, p. 133). Es decir, concibieron que la interacción con las normas sólo podía ocurrir *en ejercicio del derecho* en tanto jurado, orador, demandante, demandado, testigo o logógrafo. Ahora bien, cuando consideramos a

la norma como una construcción que es manipulada por todos los actores que se vinculan en un ambiente social amplio, es decir, dentro de un *habitus* (BOURDIEU, 1977, 1990), la mujer emerge como un agente -a veces activo, a veces pasivo, en ocasiones como sujeto y, en otras, como objeto- que dialoga con el derecho desde un lugar particular.

Las mujeres podían ser acusadas de cometer delitos, por ejemplo, Neera y su hija Phano, fueron acusadas por impiedad y violación a las normas de ciudadanía (DEMÓSTENES, *Contra Neera*). Además, podían ser el blanco de maltratos e insultos que eran incluidos en los alegatos pronunciados por los oradores, ya fuera por las relaciones personales que tenían con las partes del juicio o en razón de su parentesco. En particular, Apolodoro, al pronunciar su discurso, maltrató a su propia madre, Arquipa, por haber apoyado a su hijo menor y no a él en una dispuesta sucesoria (DEMÓSTENES, *Contra Estéfano I*). Asimismo, las mujeres interactuaron con las leyes porque muchas fueron sancionadas para regular su comportamiento diario. A modo de ejemplo, podemos mencionar las normas que establecían límites a la cantidad de bienes y dinero que las mujeres podían manipular o de la que podían disponer (ISEO, *Contra Jeneto. Sobre la herencia de Aristarco*, v.v. 10-12). Las mujeres participaban en forma directa en los juicios como testigos y, también, lo hacían en forma indirecta, a través de conversaciones y dichos pronunciados en la intimidad que, luego, eran citados por los oradores frente a los jurados. Este último modo de relación con el mundo jurídico nos será especialmente relevante para explorar una posible forma de interacción femenina adicional en la que la mujer aparece como una voz autorizada, legitimada por su conocimiento técnico y doméstico.

Las palabras de las mujeres y la letra de Demóstenes

En el discurso conocido como *Contra Calicles* (DEMÓSTENES, LV) se disputaba la responsabilidad por los daños que había ocasionado una inundación provocada por la modificación del curso de agua natural entre dos campos. El orador, quien se identificó como “hijo de Teisias”, había construido una pared para separar sus tierras de un camino público que, a su vez, hacía las veces de límite con las tierras de Calicles, el demandante. Según el relato de los hechos que hace el orador, una fuerte lluvia había provocado daños a algunos bienes y a parte de las tierras de Calicles porque la pared, supuestamente, había modificado la forma en la que la pendiente y el camino público drenaban el agua que caía por las montañas. Este acontecimiento había provocado una serie de disputas entre los vecinos, opacando las relaciones amistosas que habían tenido los padres de Calicles y con los padres del orador. La controversia sobre la relación causal entre la construcción de la pared en un campo y los destrozos en el otro y la estimación del daño eran los dos elementos principales del juicio. El demandante, Calicles, consideraba que los daños ascendían a mil dracmas, mientras que el orador juzgaba que no sólo no había sido el causante de los daños sino que, a todo evento, éstos habían sido mucho menores.

Demóstenes, al componer este discurso, evaluó que la buena relación entre los padres de Calicles y Teisias y su esposa, M.O., era un elemento a destacar, es por ello que los lazos de convivencia entre las familias y los vínculos ancestrales con las tierras (DEMÓSTENES, LV v.v.13-14) se ponen de manifiesto en más de una ocasión. Acaso la más importante, sea la relación entre la madre de Calicles y M.O., quienes son caracterizadas como vecinas y amigas (LV v.v. 23) y, cuya participación indirecta en la pieza forense, actúa como disparador de

la contienda jurídica y como elemento de prueba que estima, fielmente, el monto del daño.

El orador relata que, tras la inundación, M.O. decide visitar a la madre de Calicles porque eran amigas y vecinas hacía muchos años, porque *naturalmente* (LV v.v. 23) se visitaban con regularidad y porque sus esposos habían sido amigos en vida. Demóstenes no hace referencia a una orden, sugerencia o indicación masculina previa a la visita, mostrando que la amistad y la familiaridad entre las dos mujeres había sido el disparador de la iniciativa. “Pues, mi madre fue a visitar a la suya [la de Calicles]”⁴² (LV v.v. 24), dice el orador, presentando a la visita como una acción motivada por la amistad y no por el conflicto o la culpa, de acuerdo con la definición que Aristóteles da sobre la amistad: los amigos son preferidos para asignarles nuestra ayuda y nuestro socorro (ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, v.v. 1155a 7-9; v.v. 1160a 1-8). La madre de Calicles recibe a M.O. y le muestra, lamentándose, los daños que había causado la inundación. Dice el orador: “ella le contó, lamentándose, lo que había ocurrido y le mostró sus cosas” (LV v.v. 24). Este es el punto inicial de la controversia y está dado por la iniciativa de dos mujeres, en el marco de una amistad doméstica que cumple con todos los elementos normativamente prescritos para las relaciones femeninas que se daban fuera del hogar: misma edad, igual estatus, lazos masculinos comunes previos y actuales, vecindad (TAYLOR, 2011, p. 711). De esta forma, ambas mujeres delimitaron el objeto del juicio y las variables que se discutieron, luego, ante los jurados: el daño a los bienes del *oĩkos* de Calicles y la eventual atribución de la responsabilidad al muro construido por el orador. El rol de las mujeres en la demarcación de los límites del pleito se pone de manifiesto en tanto el orador declara: “esta es, miembros del jurado, la forma en la que yo

⁴² Todas las traducciones del presente artículo son propias.

me enteré de lo acontecido. Yo les estoy contando sólo lo que escuché de boca de mi madre; - en tanto digo la verdad, que muchas sean mis bendiciones; si estoy mintiendo, que lo opuesto caiga sobre mi" (LV v.v. 24).

El orador procede, entonces, a relatar lo que le contó M.O. tras la visita al campo de Calicles, testimonio que se basa, a su vez, en lo que ella misma vio y lo que escuchó de boca de la madre del demandante (LV. v.v. 24): "que un poco de cebada se había mojado (ella vio cómo la estaban secando), no más de tres medimnos, y más o menos medio medimno de harina de trigo; además, dijo ella, una jarra de aceite de oliva se había volcado pero no se había dañado" (LV v.v. 24). Recordemos que Calicles demandaba una suma muy superior a la que estimó, a simple vista, M.O.. El argumento que Demóstenes incluyó en su discurso para contrarrestar la suma de dinero que exigía Calicles no sólo se basó en un acto y en un discurso indirecto femenino sino que, además, como veremos, se sostuvo por la habilidad y la infalibilidad del cálculo a ojo efectuado por M.O., es decir, por su conocimiento técnico.

Si bien es al menos dudoso que podamos considerar que la conversación narrada haya ocurrido *realmente*, lo cierto es que se ha argumentado que los discursos compuestos por los logógrafos son útiles a la hora de considerar lo que un ateniense ordinario podría haber considerado como factible o posible (DOVER, 1974, p. 13-14). Al igual que ocurre en el caso de las obras cómicas o trágicas, las palabras femeninas que encontramos en los alegatos jurídicos fueron compuestas por varones (el logógrafo o el poeta), eran pronunciadas por varones (el litigante o el actor) y buscaban la aprobación de una audiencia que, en principio, estaba compuesta por varones (los jurados

o los espectadores⁴³) (GAGARIN, 2001, p.162). Sin embargo, el hecho de que las mujeres y sus conductas o discursos hayan sido producto de una construcción retórica masculina (WALTERS, 1993, p. 194), no implica que estemos frente a una narración fantasiosa o inverosímil (GAGARIN, 2001, p. 163). Seguramente, nunca podemos saber exactamente qué es lo que ocurrió o qué fue lo que conversaron las dos mujeres en el campo de Calicles pero, consideramos que los estudios sobre el género femenino en Grecia requieren que podemos ir más allá de las subjetividades y ahondemos en la ponderación masculina de las (supuestas) acciones y alocuciones femeninas.

Al analizar los discursos directos como, por ejemplo, el citado por el orador en *Contra Diogeiton*, (LISIAS XXXII v.v.12-17), en el que la hija de Diogeiton interpeló a su padre por haber dilapidado la fortuna de Diodoto, el uso de construcciones retóricas y de algunos términos legales ha llevado a considerar a los dichos femeninos como una mera construcción masculina, colocada en el discurso para simular la existencia de un arbitraje privado (GAGARIN 2001, p. 165) que había ocurrido en un momento anterior al juicio público. El contenido técnico y el modo de hablar *masculino* de la hija de Diogeiton desentonan con la identidad de quien pronunció el discurso ya que se consideró que, si bien un poeta cómico podía imitar la forma de hablar de las mujeres, una mujer no podía llegar a imitar la forma de hablar de los varones, especialmente, en el marco de una conversación privada que había ocurrido en un momento anterior al desarrollo particular del pleito.

La reglamentación de los procesos judiciales prescribía la ausencia de las mujeres en el ámbito (GAGARIN, 1998) salvo en

⁴³ En este punto, Gagarin afirma que las mujeres atenienses ciudadanas no asistían al teatro aunque, admite, que las mujeres metecas probablemente sí conformaban el público de los festivales. Nosotros suscribimos a una tesis más flexible respecto de las mujeres ciudadanas. Sobre las mujeres ciudadanas conformando el público en algunos festivales teatrales, ver: HENDERSON, 1991.

contadas excepciones. Además, no podían asistir a la Asamblea ni tampoco recibían educación retórica formal. Si bien es cierto que algunas mujeres aprendían a dar discursos al escuchar cómo sus esposos (JENOFONTE, *Económico*, v.v. 11.25) y padres (ARISTÓFANES, *Lisístrata*, v.v. 1126-27) practicaban dentro de sus casas, el contacto directo de las atenienses con la retórica legal era muy acotado. Tradicionalmente, estas circunstancias apoyaron la tesis que afirma la inverosimilitud de los discursos femeninos que encontramos en las piezas forenses porque se considera que la imitación femenina del modo de habla masculino es artificial y extraña al modo de vida y a la educación que recibían las mujeres en los ámbitos privados, disociados y ajenos a las instituciones públicas de la *pólis* (GAGARIN, 2001, p. 166).

Sin embargo, los dichos de M.O. en *Contra Calicles* presentan un escenario diferente en el que la mujer no está hablando *a la manera de los varones*⁴⁴, es decir, como lo haría un orador ante un jurado o un ciudadano en la Asamblea, sino que está hablando con otra mujer, en un contexto doméstico y empleando vocabulario apropiado y esperado para una ciudadana a cargo de la administración de un *oĩkos*. Los dichos femeninos que los logógrafos incluían en sus discursos buscaban apoyar el caso del cliente, incluso cuando el discurso que se reproducía en el alegato había sido pronunciado con anterioridad al momento del juicio. Sin embargo, esta circunstancia, por sí sola, no desacredita las palabras de M.O. porque su alocución, como veremos, no busca determinar jurídicamente la responsabilidad o el efecto causal por los daños al campo de Calicles -tarea de los jurados- sino que hace uso de su *expertise* para peritar los bienes -domésticos- dañados por la inundación. Resultaría imposible asegurar que, en los casos en los que se reproducen acusaciones o pequeños ejercicios retóricos como en

⁴⁴ Sobre el impacto del género en la forma de habla y en la composición de discursos pronunciados por varones y por mujeres, ver COATES, [1986] 1993.

Contra Diogeiton, el cliente o el logógrafo citaron las palabras femeninas *verbatimum*, pero el contenido y el contexto en el que se reproducen las palabras de M.O. nos impide descartar, sin más, la posible autoría femenina del fragmento.

En el caso de análisis, al estimar el daño causado por la inundación en tres medimnos de cebada y medio de harina de trigo, M.O. está empleando lenguaje ordinario y cotidiano. Las palabras atribuidas a M.O. son apropiadas, no sólo porque se indica que la mujer relató lo que vio y escuchó sino porque, además, hace referencia a objetos y acciones del ámbito doméstico tradicional en el que una mujer transitaba la mayor parte del tiempo. Así, M.O. relató que vio cómo algunas personas (esclavos del *oĩkos* de Calicles, seguramente) estaban secando la cebada por lo que estimó que sólo la cantidad equivalente a tres medimnos era irrecuperable y que una jarra de oliva se había caído pero que, en tanto no estaba rota, el aceite no se había derramado. En unas breves líneas justipreció no sólo el daño de los bienes perecederos sino el estado de una cerámica, el trabajo que los esclavos del hogar estaban haciendo para intentar recuperar lo que se había mojado y el valor de mercado de los bienes dañados.

Sin embargo, este tipo de vocabulario fue considerado como “no técnico” (GAGARIN, 2001, p.172) porque no se asemejaba al que empleaban los varones al interactuar con las normas en el marco de las instituciones públicas. Ahora bien, en la próxima sección mostraremos que el valor de la inclusión de las palabras de M.O. en el alegato del orador está dado, precisamente, por el uso de lenguaje y conocimiento técnico femenino. Saber que está puesto en valor de cara a los jurados y que no sólo funciona como una voz de autoridad sino que, además, permite un vínculo entre M.O. y la arena jurídica en la forma de un peritaje.

El poder del conocimiento doméstico femenino: una voz autorizada y una pericia

Como hemos mencionado, M.O. estimó, a ojo, la cantidad de granos y de harina que le mostró su vecina, calculó la parte que podía ser recuperada y estimó el valor de mercado de los bienes que se habían arruinado. Esta evaluación de cantidades y valores fue presentada por el logógrafo como una única alusión precisa a los daños sobre los que versaba la contienda jurídica. Sin embargo, en tanto el discurso de la mujer no estaba construido a la manera de los discursos masculinos, ha sido considerado como una voz ordinaria y no técnica. Esto se debe a que el entrenamiento de las mujeres para el desarrollo de las tareas del hogar, muchas veces, fue entendido como una “no educación”, en parte, por la influencia ideológica moderna que lleva a considerar al trabajo doméstico realizado por las mujeres como una actividad no productiva y de menor estatus (REUTHNER, 2006, p. 126). Sin ir más lejos, el hecho de que las mujeres griegas no hayan tenido la posibilidad de desarrollar carreras públicas redujo a las ideas sobre su educación a un conocimiento menor y repetitivo, que se consideró alejado del pensamiento abstracto. Esto devaluó el valor de las pocas voces femeninas que encontramos en las fuentes, simplificando aspectos técnicos y especializados del trabajo femenino en la forma de un quehacer diario que fue pensado como una actividad inferior vis-à-vis las actividades y el campo de conocimiento de los varones.

Sin embargo, en el mundo griego antiguo, el conocimiento que las mujeres adquirían y practicaban para poder administrar el hogar no parece haber estado tan alejado del que los varones recibían para administrar la *pólis*. En *Económico*, Jenofonte narra un diálogo entre Iscómaco, Critóbulo y Sócrates en el que discuten sobre la forma más adecuada y justa de administrar un hogar. Iscómaco no sólo señala su rol en el *oïkos* sino que, fundamentalmente, se explaya sobre la función

y las tareas que realizaba su esposa, cuál era su autoridad y posición dentro del hogar y cómo había adquirido su conocimiento. En el diálogo, habilidad y destreza necesarias para la buena administración del hogar tiene el mismo rango de *têchne* que el conocimiento de un médico (JENOFONTE, *Económico* v.v. 1.4) y, a la vez, toma la forma de conocimiento abstracto -*epistême*- equiparable al necesario para administrar correctamente una ciudad (*Económico* v.v. 6.4). Platón también equiparó a la administración pública de la ciudad con la administración privada del hogar, precisamente por el tipo de conocimiento (*epistême*) que se requería para su buena práctica (PLATÓN, *Político*, v.v. 259b; *Protágoras*, v.v. 318e - 319a). De este modo, la *oikonomía*, se convirtió en una forma de pensamiento abstracto que se relacionaba con el aspecto práctico y técnico del conocimiento sobre la utilidad de las posesiones (*ktêsis*), necesario para poder saber cómo usarlas (*epístatito chrêsthai*), y así obtener de ellas el mejor rendimiento posible. En este mismo sentido, Aristóteles calificó al conocimiento que una mujer adquiría y usaba para administrar su hogar, como una forma de conocimiento abstracto (*episteme*) que se especializaba en adquirir (*klêsasthai*) y usar (*chrêsasthai*) (ARISTÓTELES, *Económico*, v.v. I 1243a 5).

Muchas de las tareas que una mujer tenía a su cargo en el hogar se relacionaban en forma directa con los bienes de consumo: ella debía recibir el producido de la tierra, racionarlo y seleccionar cuánto se usaría para el consumo interno y cuánto se mantendría en reserva, preocupándose por encontrar la mejor forma de guardado para que durara lo más posible. Específicamente tenía que velar porque los granos se mantuvieran secos y en buenas condiciones para, luego, poder preparar los alimentos. Además, tenía que supervisar el trabajo que los esclavos realizaban dentro y fuera del hogar, dirigiendo sus tareas (JENOFONTE, *Económico*, v.v. 7.35). Su aptitud para aprender

cómo mejor conservar los bienes, cómo ordenarlos y cómo consumirlos se consideraba determinada por cuestiones biológicas y naturales (JENOFONTE *Económico* v.v. 7.39-40). Es decir, los griegos creían que nadie mejor que una (buena) mujer podía adquirir y perfeccionar este tipo de habilidad. Los pasajes en los que Aristóteles y Jenofonte atribuyen la conservación de bienes a las mujeres (τοῦ σώσοντος ταῦτα, JENOFONTE, *Económico*, v.v. 7.21; φυλάττειν v.v. 7.25 y φυλάττειν, ARISTÓTELES, *Político*, v.v. III, 4, 1277b24-25) refieren a la conservación como orden y cálculo (HELMER, 2021, p. 143). Iscómaco dice que, en su hogar, su esposa es la que está encargada de los gastos (*dapanan*) en forma exclusiva (JENOFONTE, *Económico*, v.v. 7.35), tarea que requiere el desarrollo de conocimiento y de habilidades particulares (POMEROY, 1994, p. 282) como, por ejemplo, consciencia sobre las diferentes cantidades y los valores de mercado.

Otras piezas forenses nos proporcionan ejemplos en los que las mujeres tenían a su cargo las finanzas domésticas. Por ejemplo, una viuda evaluó y estimó la fortuna y los préstamos que había heredado de su esposo (ISEO, XI v.v. 43), el padre de Demóstenes, antes de morir, le dijo sólo a su esposa adónde había escondido bienes (DEMÓSTENES, XXII v.v. 55), un varón dejó a cargo de las finanzas domésticas a su joven esposa al segundo año de matrimonio porque había probado ser inteligente y frugal con los gastos del hogar (LISIAS, I v.v. 6). Asimismo, contamos con evidencia sobre el vínculo entre las mujeres y el mundo del comercio. Más allá de los numerosos testimonios epigráficos sobre mujeres vendedoras⁴⁵, Teofrasto y Pólux hacen referencia al “mercado de las mujeres” (TEOFRASTO. *Caracteres*, v.v. 2.9, 22.10), un sector en el que se encontraban, principal pero no necesariamente, productos para

⁴⁵ Por citar algunos ejemplos: CEG 537 = IG II² 12254, CEG 774 = IG II² 4334, IG II² 473, IG II² 2934 y, especialmente, el matrimonio que venden en el mercado los bienes que produce en su finca: IG IIi. lii. 87

el consumo femenino como los cosméticos y las agujas (PÓLUX, v.v. 7.197) y que eran frecuentados por mujeres de distintas clases. Además, todo miembro del jurado pertenecía a un *oïkos* más o menos similar al de Calicles y al del orador, es decir, vivía en un hogar conformado por varones y mujeres que cumplían con los roles familiarmente asignados y socialmente esperados en razón de su clase y de su género.⁴⁶ Sin duda, les parecería razonable que una mujer visitara a su amiga y vecina, que el diálogo entre ambas versara sobre asuntos domésticos, que M.O. conociera los distintos tipos de granos, que supiera cuándo eran recuperables y cuándo estaban mojados y que pudiera calcular cantidades y estimar precios.

Cual perito de parte, M.O., en su rol doméstico, aparece como una voz autorizada para efectuar el cálculo y para describir exactamente el verdadero objeto del juicio. El fragmento en sí está presentado a la manera de un peritaje: la experta fue hacia el lugar en el que se encontraban los bienes dañados, conversó con una de las damnificadas -la madre de Calicles-, escuchó lo que tenía para decirle, vio a quienes estaban intentando recuperar parte de la mercadería mojada y observó, con sus propios ojos, el resultado de la inundación. Luego, aplicando su conocimiento técnico sobre cantidades, modos de guardado y durabilidad de los granos, sobre formas de tratamiento de la materia prima y sobre precios de mercado, evaluó los daños y justipreció un monto preciso. Demóstenes pudo haber considerado que la forma más verosímil para presentar una pericia de este tipo era a través de los ojos de una mujer y que los jurados considerarían verdadera la valuación final porque habría sido realizada por una persona idónea, precisamente, por el tipo de cálculo necesario y por el tipo de bienes que se habían dañado. Tan es así que el resultado de la

⁴⁶ Para un análisis sobre la conformación del *oïkos* de los jurados, ver CANEVARO, 2017.

expedición a la finca de Calicles es contrastado en forma directa con la estimación del daño que había hecho el demandante: el orador compara el “daño trivial” (DEMÓSTENES, LV v.v. 24) evaluado por su madre con la abultada suma de mil dracmas (LV v.v. 25) que estimaba el perjudicado. El poder y la autoridad de la voz de M.O. están dados por el conocimiento técnico que posee, precisamente, por el tiempo de labor que realiza todos los días, trabajo que es conocido por los miembros del jurado y que es ponderado positivamente por el logógrafo.

Conclusiones

Las disputas jurídicas pueden ser consideradas desde una pluralidad de perspectivas, incluyendo a aquellas que surgen de las mujeres. El silencio de las fuentes sobre las ideas, las opiniones y las habilidades femeninas no es un mero efecto desafortunado del poder masculino sino que se trata de uno de sus pilares. Sin embargo, dentro de esta estructura de poder patriarcal, las mujeres encontraron espacios de interacción con el mundo que las rodeaba aplicando su conocimiento técnico y su experiencia práctica, adquirida a través de la *performance* de las tareas del hogar.

El análisis del discurso indirecto de M.O. incluido por Demóstenes en el alegato *Contra Calicles*, no sólo nos permitió explorar la relación entre la mujer y el mundo jurídico a través de la inclusión de su conocimiento especializado a la manera de un peritaje sino que, además, nos permitió explorar la puesta en valor de la voz y del saber femenino, proyectado desde la esfera privada del *oïkos* hacia la esfera pública de la *pólis*. Este movimiento entre dos áreas que, muchas veces, son consideradas como compartimentos estancos y fuertemente delimitados, nos insta a profundizar sobre la evidente permeabilidad de los límites por los que se escurren las vidas de las mujeres antiguas.

Bibliografia

- ARISTOTLE. *Politics*. Cambridge: Loeb Classical Library, 1932.
- ARISTOTLE. *The Nicomachean Ethics*. Cambridge: Loeb Classical Library, 1932.
- ARISTOTLE. *Metaphysics, Books 10-14. Oeconomica. Magna Moralia*. Cambridge: Loeb Classical Library, 1935.
- DEMOSTHENES. *Orations 50-59*. Cambridge: Loeb Classical Library, 1939.
- DEMÓSTENES. *Discursos privados II*. Madrid: Gredos, 1983
- LISIAS. *Discursos I*. Madrid: Gredos, 2008.
- XENOPHON. *Memorabilia. Oeconomicus. Symposium. Apology*. Cambridge: Harvard University Press, 2013.
- BOURDIEU, Pierre. *Outline of a Theory of Practice*. Massachussets: Cambridge, 1977.
- CANEVARO, Mirko. The Popular Culture of the Athenian Institutions: "Authorized" Popular Culture and "Unauthorized" Elite Culture in Classical Athens. En: GRIG, Lucy (ed.) *Popular Culture in the Ancient World*. Edimburgo: Edinburgh University Press, p. 39-65, 2017.
- COATES, Jennifer. *Women, Men and Language: A Sociolinguistic Account of Gender Differences in Language*. Londres: Routledge. 2da edición, [1986], 1993.
- COHEN, David. The Legal Status and Political Role of Women in Plato's Laws. *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, vol. 34, no 1, p. 27-40, 1987.
- DOVER, Kenneth James. *Greek Popular Morality in the Time of Plato and Aristotle*. Oxford: Oxford University Press, 1974.
- FOXHALL, Lin. The Law and the Lady: Women and Legal Proceedings in Classical Athens. En: FOXHALL, Lin y LEWIS, Andrew (eds.). *Greek Law in its Political Setting. Justifications not Justice*. Oxford: Clarendon Press, 1989, pp. 133-152.
- GAGARIN, Michael. Women in Athenian Courts. *Dike*. Vol 1, pp. 39-91, 1998.
- GAGARIN, Michael. Women's Voices in Attic Oratory. En: LARDINOIS, André y McCLURE, Laura (eds.) *Making Silence Speak. Women's Voices in Greek Literature and Society*. Princeton: Princeton University Press, pp. 161-176, 2001.

HELMER, Étienne. *Oikonomia. Philosophie grecque de l'économie*. Paris: Classiques Garnier, 2021.

HENDERSON, Jeffrey. Women and the Athenian Dramatic Festivals. *Transactions of the American Philological Association*. Vol. 121, pp. 133-147, 1991.

JUST, Roger. *Women in Athenian Law and Life*. Londres: Routledge, 1989.

POMEROY, Sarah P. *Xenophon. Economicus. A Social and Historical Commentary*. Londres: Clarendon Press, 1994.

REUTHNER, Rosa. *Wer webte Athenes Gewänder?: die Arbeit von Frauen im antiken Griechenland*. Frankfurt: Campus Verlag, 2006.

SCHAPS, David. The Woman Least Mentioned: Etiquette and Women's Names. *Classical Quarterly*. Vol. 27, no 2, p. 323-330, 1977.

SCHAPS, David. *The Economic Rights of Women in Ancient Greece*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 1989.

TAYLOR, Claire. Women's Social Networks and Female Friendship in the Ancient Greek City. *Gender & History*, vol. 23. No. 3, pp. 703-720, 2011.

WALTERS, Kenneth. Women and Power in Classical Athens. En *Women's power, man's game: essays on classical antiquity in honor of Joy J. King*, 1993.